En Miguel de Tucumán, a 1 días del mes de julio del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 234 **/2025**

VISTO

El Expediente N° 0279-930-2024, Licitación Pública N° 2/2024 "Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Equipos de Aire Acondicionado V.R.F. LG del Consejo Asesor de la Magistratura"; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe del área de Mantenimiento y Conservación del CAM, ha procedido a certificar los trabajos por mantenimiento realizados durante los meses de enero y febrero del año 2025.

Que la empresa INGENOR S.R.L., CUIT 30-71231702-3, acompaña facturas tipo "B" N° 0003-00000647 y N° 0003-00000648 por un monto de pesos trescientos dieciséis mil trescientos noventa con ochenta centavos ($ 316.390,80) cada una, correspondientes a los trabajos realizados.

Que obra dictamen jurídico e informe contable que determina que no existen impedimentos legales para que se apruebe la tarea realizada y se emita el pago.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** los trabajos de mantenimiento realizados por la empresa INGENOR S.R.L. durante los meses de enero y febrero del corriente año, por un total de pesos seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta y uno con sesenta centavos ($ 632.781,60), según lo dispuesto por la Licitación Pública N° 2/2024 "Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Equipos de Aire Acondicionado V.R.F. LG del Consejo Asesor de la Magistratura".
Artículo 2° **AUTORIZAR** el pago del servicio mencionado por los períodos enero y febrero 2025 a favor de la empresa INGENOR S.R.L., CUIT 30-71231702-3 por el monto total de $ 632.781,60 IVA incluido.
Artículo 3°: **IMPUTAR** al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 333 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo – Importe: $ 632.781,60 IVA incluido.
Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.
Artículo 5°: De forma.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA